



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.419/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N° 1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 09 de Diciembre de 2016; Memorado N° 293/16 de 12 Diciembre de 2016, de Control Interno DAF; Memorando N° 2678/16 de 12 de Diciembre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir para Show Infantil, combustible para motor generador, cotillón navideño, arriendo de disfraz y otros gastos que sean necesarios, para la actividad denominada "Entrega de Juguetes y Botas, Caravana Proceso de Navidad 2016".

DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir por única vez, a doña **Paola Lema Antezana**, Profesional Grado 7º EMS, por la suma de **\$691.000.- (Seiscientos noventa y un mil pesos)**, los que se destinarán para Show Infantil, combustible para motor generador, cotillón navideño, arriendo de disfraz y otros gastos que sean necesarios, para la actividad denominada "Entrega de Juguetes y Botas, Caravana Proceso de Navidad 2016".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01., Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GVS/sgch

Dist:

- Control
- DAF
- Dideco

